

Último cambio anterior

Fechas 0/0

10-4-924 70,00
10-4-924 70,00
10-1-924 70,00
10-1-924 70,10
10-4-924 70,10
10-4-924 70,10
10-4-924 70,40
10-4-924 70,40
24-3-924 70,00

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO INTERIOR

(22 de Agosto 1919.)

Al contado.

Serie F, de 30.000 pesetas nominales
> E, de 25.000 > >
> D, de 12.500 > >
> C, de 5.000 > >
> B, de 2.500 > >
> A, de 500 > >
> G, de 100 > >
> H, de 200 > >

En diferentes series.....

4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR

Estampillado.

Serie F, de 24.000 pesetas nominales
> E, de 12.000 > >
> D, de 6.000 > >
> C, de 4.000 > >
> B, de 2.000 > >
> A, de 1.000 > >
> G, de 100 > >
> H, de 200 > >

En diferentes series.....

4 POR 100 AMORTIZABLES

Serie E, de 25.000 pesetas nominales
> D, de 12.500 > >
> C, de 5.000 > >
> B, de 2.500 > >
> A, de 500 > >

En diferentes series.....

5 POR 100 AMORTIZABLES

Serie F, de 30.000 pesetas nominales
> E, de 25.000 > >
> D, de 12.500 > >
> C, de 5.000 > >
> B, de 2.500 > >
> A, de 500 > >

En diferentes series.....

5 POR 100 AMORTIZABLES

EMISION DE 1917

Serie F, de 30.000 pesetas nominales
> E, de 25.000 > >
> D, de 12.500 > >
> C, de 5.000 > >
> B, de 2.500 > >
> A, de 500 > >

En diferentes series.....

CAMBIOS DE 100

0/0

70,00 y 69,95
70,00
70,10
70,20:25 y 30
70,40:30 y 35
70,30
70,50
70,50

84,05

8,00

85,75

86,25

86,75

86,75

88,25

88,21

89,50

89,60

89,60

89,60

89,60

94,55

94,60

94,50

94,60 y 50

94,65

94,65

94,75

94,60

94,60

94,60

94,65 y 60

94,65

94,65

94,65

94,65 y 60

94,65 y 60

Último cambio anterior

Fechas 0/0

10-4-924 168,00
10-4-924 241,00
8-4-924 279,00
10-1-924 31,00
7-4-924 32,00
9-4-924 150,00
10-4-924 365,00
9-4-924 79,7
10-4-924 31,25
8-4-924 128,00
10-4-924 321,00
10-4-924 322,00
8-4-924 360,00
10-4-924 83,75
10-4-924 99,95
10-4-924 108,05
10-4-924 75,00
8-4-924 92,00
6-3-923 80,25
12-3-924 71,25
4-4-924 64,00
18-3-924 64,25
18-5-921 68,00
18-11-920 62,00
20-1-923 59,60
9-4-924 84,50
9-1-924 85,00
11-4-924 86,50
10-4-924 88,80
22-2-924 95,00

8-4-924 360,00
10-4-924 83,75
10-4-924 99,95
10-4-924 108,05
10-4-924 75,00
8-4-924 92,00
6-3-923 80,25
12-3-924 71,25
4-4-924 64,00
18-3-924 64,25
18-5-921 68,00
18-11-920 62,00
20-1-923 59,60

9-4-924 84,50
9-1-924 85,00
11-4-924 86,50
10-4-924 88,80
22-2-924 95,00

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

Banco de España..... 500
Compañía Arrend.^a de Tabacos... 600
Banco Hipotecario de España... 500
Banco de Castilla..... 250
Banco Hispano-Americano..... 500
Banco Español de Crédito..... 250
Unión Española de Explosivos... 100
Socied. Gral. Azu-]Preferentes.
[arera España...]Ordinarias... 500
Altos Hornos de Vizcaya..... 600
Ferrocarriles M. Z. A..... 475
Idem Norte de España..... 475
B.^a Español del Río de la Plata... 100 pesos

OBLIGACIONES

Bonos del Banco de España..... 500
Cédulas del Banco Hipotecario... 500
Idem id. id..... 500
Idem id. id..... 500
Sociedad Gral. Azuc.^a España... 500
Serie A. 500
Madrid a Ariza..... > B. 500
> C. 500
1.^a serie. 500
Idem Norte de Espa- 2.^a serie. 500
ña. Emisión 17 de 3.^a serie. 500
Enero de 1905..... 4.^a serie. 500
5.^a serie. 500

Ayuntamiento de Madrid.

Obligaciones 500
Expropiaciones del Interior..... 500
Empréstito "Villa Madrid" 1914... 500
Idem id. 1918..... 500
Cédulas del Ensanche..... 500

Valor nominal de cada título

Posetas

500
600
500
250
500
250
100
500
500
500
500
475
475
100 pesos

Porcentaje anualizado

0/0

90

Interés anual por 100

4
5
6
6
4 1/2
4
3
3
3

CAMBIOS DE 100

0/0

708,00
241,00
297,00
160,00
70,0 y 79,25
31,25
318,50
320
43

ptas. id. id.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado..... 509.500
Idem fin corriente..... 400.000
Idem fin próximo.....
4 por 100 amortizable..... 33.500
5 por 100 amortizable..... 271.500
Acciones del Banco de España..... 12.500
Idem del Banco Hipotecario..... 7.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos... 3.500
Azucarera.—Preferentes 25.000
Idem.—Ordinarias 12.500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %
Idem id. al 6 %..... 47.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 20.000 francos a 43,70 pesetas por 100 francos.—270.000 a 43,80 25.000 a 43,75.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,30 pesetas una.—7.000 a 32,35.

ROMA, a la vista, cheque, 125.000 liras a 33,25 pesetas por 100 liras.

27-3-924 95,10
7-4-924 15,25
9-4-924 94,90
10-4-924 94,90
10-4-924 94,90
10-1-924 94,90
10-4-924 95,10

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Figueras y Massanet de Cabrenys, con una sola expedición refrenda diaria (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la oficina del Ramo de Figueras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—345

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Oviedo y Cangas de Tineo, con hijuela, también en automóvil, entre Tineo y Pola de Allende (110 kilómetros la principal; la hijuela, 33), bajo el tipo máximo de 43.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las oficinas del Ramo de Grado, Salas y Cangas de Tineo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposicio-

nes, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—347

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre Don Benito y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la oficina del Ramo de Don Benito, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—348

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Ribadavia y Melón (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense y en la oficina del Ramo de Ribadavia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—349

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Colunga y la estación férrea de Ribadesella (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.994 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las oficinas del Ramo de Colunga y Ribadesella, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ...

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—850

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre Tembleque y su estación, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y en la oficina del Ramo de Tembleque, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—851

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Guijuelo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la oficina del Ramo de Guijuelo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-

das en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—852

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, verificando cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas entre Pretel y la estación férrea de Elda (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 940 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en las oficinas del Ramo de Elda y Pretel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—853

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES

Concesión y construcción

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 27 de Marzo próximo pasado y en su página 726, sobre celebración de la subasta para adjudicar la concesión del ferrocarril estratégico de enlace en sus estaciones de Oviedo, de las líneas de Oviedo a la de Ujo a Trubia con la de Oviedo a Infiesto, se entenderá adicionado el final de su segundo párrafo, con los siguientes: "Sobre la base del proyecto aprobado se celebrará la subasta del referido ferrocarril, estableciéndose como fórmula de explotación la de $G = 2.00 + 0,55 P$.

El capital de establecimiento será de 1.325.344,78 pesetas para el caso en que la concesión se otorgue a entidad distinta de la Compañía peticionaria, y de 987.920,34 para en el que resulte concesionaria la misma Compañía.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Director general, A. Faquincto.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

D. Juan Martínez Blanquez, Abogado del Estado, Juez instructor de expediente gubernativo por extravío de documentos de D. Antonio Antón Román, de Elche.

Por el presente se cita y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Abogacía del Estado de esta capital a prestar declaración D. Leandro López de Ayala, Abogado, Registrador-Liquidador que fué del partido de Elche, en esta provincia, desde el día 1.º de Julio a 24 de Septiembre de 1923, con el carácter de interino; ignorándose en la actualidad cual sea su residencia y domicilio. Advirtiéndole que de no comparecer se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Alicante, 9 de Abril de 1924.—Juan Martínez Blanquez.

P—738

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA (ALMERIA)

Por la presente se hace saber a D. Extraton García Segura, domiciliado últimamente en Barcelona y en la actualidad de ignorado paradero, que en el expediente incoado con motivo de su denuncia sobre ocultación de terrenos en el término municipal de Taberno (Almería), el Ilmo. Sr. Subsecretario de Ha-

cienda con fecha 1.º de Marzo pasado, acordó se remita el expediente a la Delegación de Hacienda de Almería, a fin de que por el Jefe de dicha dependencia se dicten las disposiciones que estime oportunas, no sólo para el esclarecimiento de los hechos sino también para la corrección del fraude denunciado y a la imposición de penalidades que haya lugar, sin perjuicio de que esta Jefatura lo tenga presente al realizar los trabajos en el término de Taberno la ocultación de superficie denunciada.

En Almería a 8 de Abril de 1924.
El Ingeniero Jefe provincial, Jesús María Berro. P—737

GRANJA-ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE CORDOBA

ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento vigente en esta Escuela de Peritos agrícolas se convocan a exámenes de ingreso en la misma, debiendo sujetarse los solicitantes a las condiciones siguientes del Reglamento.

Artículo 2.º Para ingresar como alumno oficial de estas Escuelas será preciso:

- Ser español.
- Tener diez y seis años cumplidos.
- Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo cual se acreditará mediante certificado facultativo.
- Aprobar mediante examen en las Escuelas y ante Tribunales constituidos al efecto las materias siguientes:

Gramática castellana.
Geografía general y de Europa.
Elementos de Matemáticas, y
Nociones de Historia Natural.

Artículo 3.º La extensión con que se exigirán estas asignaturas será la que marca los programas publicados en la GACETA de 8 de Julio de 1914, para los de Gramática y Matemáticas, y los publicados en la GACETA de 3 de Octubre de 1917, para los de Geografía e Historia Natural.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso deberá solicitarse del Director de la Escuela en papel de onceena clase, durante la primera quincena de Mayo, acompañando cédula personal, y además a la primera instancia de cada interesado, la partida de inscripción en el Registro civil debidamente legalizada, así como también un certificado de revacunación, dentro de los cinco años anteriores al de la presentación de la instancia, abonando cinco pesetas en recibo en concepto de derechos de examen por cada asignatura.

Las horas de presentación de instancias serán de diez a doce, en la Secretaría de esta Escuela.

Terminado el plazo de admisión se fijará en la tablilla de anuncios los días y horas en que hallan de

verificarse los exámenes de cada asignatura.

Córdoba, 7 de Abril de 1924.—El Ingeniero Secretario, Antonio de la Huerta.—V.º B.º: El Ingeniero Director, Francisco de P. Aguayo.

P—742

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYAMONTE

Ignorándose el paradero de los mozos José Antonio Bustamante García, Francisco Rodríguez Flores, Deogracias Martín Expósito, Antonio González Díaz, José Cervantes Morales y Manuel Reyes Romero, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que puede caberles, según el artículo 104 de la repetida ley.

Ayamonte, 17 de Febrero de 1924.
El Alcalde, ilegible.

M—536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAHDUX

Don Antonio Rodríguez Martínez, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Daniel Rodríguez González, número 16 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para justificar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Ortega González y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de repetido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Ortega González, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle.

El repetido Juan Ortega González, es hijo de José Ortega Abad y de Francisca González Márquez, sin que pueda probarse señal alguna, por

hábese ausentado de ésta hace más de quince años.

Benahadux, 6 de Abril de 1924.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

M—699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BILBAO

Don Sebastián Altí y Segura, Presidente accidental de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección tercera de esta villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el soldado de tropas complementarias de Sanidad militar de Ceuta, en causa sobrevenida, Martín Quincoces Arazconaga, hijo de don Eugenio y doña Jesura, número 236 del sorteo del reemplazo de 1922 y de la Sección de Recluta de esta capital, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de su hermano Mateo, de veinticinco años de edad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Mateo Quincoces y Arazconaga, participen a esta Comisión a los efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de Febrero de 1924.—El Presidente accidental, Sebastián Altí.

M—588

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CULLAR-BAZA

Don Luis Caja Agustí, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figuran incluidos como comprendidos en el caso quinto del artículo 34, de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, por medio del presente se les cita para los actos de la rectificación, cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, advirtiéndoles que, de no concurrir, serán declarados prófugos y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Relación que se cita.

Eliseo Cañadas Ais, hijo de José y de Gidesa, nació el 7 de Enero de 1903.

Juan Antonio Carrión Martínez, de Luciano y Carmen, nació el 14 de Enero de 1903.

Joaquín Zambudio Romero, de Sixto y Lucía, nació el 5 de Abril de 1903.

Pedro Martínez Martínez, de Andrés y Ana, nació el 6 de Abril de 1903.

Francisco González Castillo, de Mateo y Manuela, nació el 17 de Mayo de 1903.

Pablo Ruiz Martínez, de Francisco y Josefa, nació el 26 de Mayo de 1903.

Emilio Olmos Martínez, de Evaristo y Antonia, nació el 27 de Mayo de 1903.

Rafael Manuel Torres Sánchez, de Carlos y Patrocinio, nació el 2 de Junio de 1903.

Juan Ramón de la Torre Simón, de Juan y de Magdalena, nació el 11 de Junio de 1903.

Juan José Sarabia Cáceres, de José María y de Dolores, nació el 4 de Julio de 1903.

José Masegosa Cáceres, de Francisco e Isabel, nació el 6 de Julio de 1903.

José Manuel Hernández Benteo, de Antonio y Angeles, nació el 11 de Julio de 1903.

Angel Casas Reche, de Julián y Concepción, nació el 18 de Julio de 1903.

Francisco García Cruz, hijo natural de Juliana, nació el día 19 de Julio de 1903.

Francisco Encinas García, de Dámaso y Juana, nació el 20 de Julio de 1903.

Pedro Reche Martínez, de Ildefonso y Encarnación, nació el 22 de Julio de 1903.

Vicente Sánchez García, de Antonio y Josefa, nació el 26 de Julio de 1903.

Agustín Rodríguez Muñoz, de Luis y Antonia, nació el 31 de Julio de 1903.

José Manuel García Martínez, de José y Ramona, nació el 15 de Agosto de 1903.

Antonio María Jiménez Sánchez, de Juan y de María, nació el 21 de Agosto de 1903.

Emilio Encinas Reche, de Antonio y Cecilia, nació el 22 de Agosto de 1903.

Juan Fernández Mañas, de José y Tomasa, nació el 25 de Agosto de 1903.

Blas Guerrero Gómez de Blas y Bernarda, nació el 28 de Septiembre de 1903.

Blas José Sánchez Valdivieso, de José y Josefa, nació el 30 de Septiembre de 1903.

Juan Cáceres Rodríguez, de Rafael y Faustina, nació el 18 de Octubre de 1903.

Emilio López, hijo natural de Josefa, nació el 7 de Noviembre de 1903.

José María Fernández Valdivieso, de Juan y de María, nació el 12 de Noviembre de 1903.

José Miguel Fernández Guerrero, de Juan Pedro y de María, nació el 17 de Noviembre de 1903.

José María Navarro Carrión, de Juan y de Josefa, nació el 20 de Noviembre de 1903.

Miguel López Sánchez, de Pedro y Maximina, nació el 21 de Noviembre de 1903.

Joaquín Carricondo Sánchez, de Andrés y Beatriz, nació el 10 de Diciembre de 1903.

José Santos Carricondo, de Gaspar y María, nació el 8 de Diciembre de 1903.

Pedro Velasco Sánchez, de Juan y Ana María, nació el 19 de Diciembre de 1903.

Segundo Sánchez Polo, de Mamerito y Rogelia, nació el 19 de Diciembre de 1903.

José Benito Funes Campiña, de José y Adelaida, nació el 4 de Enero de 1903.

Cúllar-Eza, 30 de Enero de 1924. El Alcalde, Luis Caja.

M—615

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DEHESA DE MONTEJO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados el mozo Baltasar de la Fuente Moreno, núm. 3 del sorteo del actual reemplazo, hijo de Emilio y María, no obstante haber sido citado en forma con sujeción a las disposiciones legales, a tal objeto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad; en caso contrario será tratado con todo rigor de ley.

Por lo que afecta al buen servicio del Estado, en cumplimiento de las leyes ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procuren su busca y captura y remisión a esta Alcaldía o a la Comisión mixta provincial.

Dado en Dehesa de Montejo a 23 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Cosme Rodríguez. M—701

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR

Por el presente se cita al mozo número 19 del sorteo y reemplazo del año 1921, Manuel Vicente Sanz, hijo de Eusebio y de Eulalia, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 2 de Marzo próximo, y hora de las nueve y media de la mañana, al acto del juicio de revisión de exclusiones y excepciones, en el que se ha de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo del año referido, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, sufrirá los perjuicios que determina el artículo 166 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas.

El Espinar, 21 de Febrero de 1924. El Alcalde, Galo Maricalva.

M—649

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FALCES

D. Toribio Díaz Gómez, Alcalde constitucional de Falces, provincia de Navarra.

Hago saber: Que a instancia de Sinfaroso Armendáriz Mendivil, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Francisco Armendáriz Mendivil, y a cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Gregorio y de Elvira, nació en Falces, provincia de Navarra, el día 24 de Mayo de 1897, teniendo por tanto ahora, si vive veintisiete años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse, hace diez y seis años, del pueblo de Falces, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Francisco Armendáriz Mendivil, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Falces a 19 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Toribio Díez.

M—616

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GORGOLES DE ABAJO

Por la presente se cita al mozo del alistamiento de 1922, Guillermo Escobástico Berruoco Rero, hijo de Felipe y de Marcelina, de ignorado paradero, para que el día 2 de Marzo próximo y hora de las nueve comparezca ante este Ayuntamiento a revisar su exención de cortedad de talla; advertido de que si no comparece ni justifica su falta de comparecencia será declarado prófugo.

Görgoles de Abajo, 19 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Florentino Asenjo. M—594

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA GINETA

D. Emilio Lozano Sahuquillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de la misma formado para el año actual han sido incluidos los mozos siguientes:

Paulino José García Pérez, hijo de José y de Mariana; nació el día 29 de Abril de 1903.

Eduardo Rodríguez Rodríguez, hijo de Arturo y de María; nació en 29 de Octubre de 1903; y

Francisco Lafuente Vera, hijo de José Sotero y de Fulgencia; nació en 24 de Noviembre de 1903.

Y como se desconoce el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala capitular ante el Ayuntamiento a los actos que a continuación se expresan:

Clasificación y declaración de soldados, el 2 de Marzo, a las nueve de la mañana.

Si dejaren de concurrir a este acto el día y hora designados les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Gineta, 20 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Emilio Lozano.

M—323

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUECHO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isidoro Gómez Callejo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha incoado expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Alberto Gómez Ladoso; a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alberto Gómez Lodoso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alberto Gómez Lodoso para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Isidoro Gómez Callejo.

El repetido Alberto Gómez Lodoso es natural de Quintanilla Sobresierra (Burgos), hijo de José Gómez y Dionisia Lodoso, cuenta cincuenta y un años de edad, estatura muy alta, delgado, pelo negro, cara redonda, color moreno, tiene bigote y no tiene ninguna seña particular. Se sabe que al tiempo de su partida se trasladó a trabajar a la República de Panamá.

Guecho, 21 de Febrero de 1924.—El Alcalde, José Martín Zabala.

M—520

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Pérez Gómez de Segura, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha incoado expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Juan Pérez Arlucea; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Pérez Arlucea, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Pérez Arlucea para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Pérez y Gómez de Segura.

El repetido Juan Pérez Arlucea es natural de Azaceta (Ajava), hijo de Ignacio Pérez y de Inés Arlucea y cuenta cincuenta años de edad, estatura regular, pelo negro, cara redonda, color moreno, tiene bigote y no tiene ninguna seña particular.

Guecho, 20 de Febrero de 1924.—El Alcalde, José Martín Zabala.

M—521

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DEL CENTRO

D. Javier García Rodrigo, Teniente Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Hago saber: Que por el número 322 del actual reemplazo por este distrito, Jesús Seijo López, se ha alegado la excepción de hijo natural reconocido por ambos padres, y que en la actualidad mantiene a su madre, cédula pobra, y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, del padre de dicho mozo

Feliciano Seijo Barro, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia respecto a su paradero, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas personales del ausente son: estatura regular, pelo castaño, boca regular, con bigote.

Madrid, 25 de Marzo de 1924.—El Teniente Alcalde, Javier García.

M—720

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA

D. Antonio López Domínguez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se siguen expedientes de ignorado paradero desde hace más de diez años, de los señores que se expresan a continuación:

Tomás Pantaleón Hidalgo Montalvo, padre del mozo núm. 374 del sorteo y reemplazo de 1921, natural de Alcobendas (Madrid), hijo de Agustín y de Vicenta, de cincuenta y un años de edad, casado con María del Rosario Martínez Ripoll.

Jacinto García y García, abuelo del mozo núm. 539 del sorteo y reemplazo de 1921, natural de Villoria (León), hijo de Domingo y de Paula, de sesenta y cuatro años de edad, casado con Alejandra Uraola y Cortezar.

María García Uraola, madre del expresado mozo, nacida en Vitoria (Alava) en 10 de Junio de 1876, hija de Jacinto y de Alejandra, de estado soltera, siendo su última residencia en esta Corte, calle de Amazonas, 4 y 6, portería.

Servando Menacho y Rehollar, padre del mozo núm. 693 del sorteo y reemplazo de 1921, de unos cuarenta y cinco años de edad, natural de Sevilla, albañil, hijo de Enrique y de Gertrudis, casado con Joaquina Aroca y Díaz Santillana, siendo su último domicilio en esta Corte.

Mariano Borreguero y Caro, padre del mozo núm. 558 del sorteo y reemplazo de 1922, de profesión zapatero, de unos cincuenta y dos años de edad, natural de Torremayor (Badajoz), hijo de Antonio y de María, casado con María de la Concepción García Martínez, siendo su última residencia en esta Corte, calle del Duque de Alba, número 13.

Tomás García Balbora, padre del mozo núm. 598 del sorteo y reemplazo de 1922, de unos sesenta años de edad, casado con Victoriana Muñoz Peña, natural de Tembleque (Toledo), jornalero, hijo de Manuel y de Inocencia, siendo su último domicilio en esta Corte, Arroyo de Embajadores, 11.

Diego Galia Salván, padre del mozo núm. 89 del sorteo y reemplazo de 1923, natural de Madrid, de unos cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Luisa, casado con María Leonor Sarrenes, siendo su última residencia en esta Corte.

Benito Fernández Torviro, y de la Calle, padre del mozo núm. 231 del sorteo y reemplazo de 1923, natural de Valdemoro (Madrid), hijo de Victoria y de Petra, de unos cuarenta y cinco años de edad, casado con Valen-

tina González Bravo, siendo su última residencia en esta Corte.

Manuel Martínez Camarero, padre del mozo núm. 309 del sorteo y reemplazo de 1923, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, de unos cuarenta y cuatro años de edad, casado con Enriqueta Paret y Sanz, siendo su última residencia en esta Corte.

Carlos Noches Provot, hermano del mozo núm. 438 del sorteo y reemplazo de 1923, hijo de Francisco y Carlota, siendo su última residencia en esta Corte, cuyas demás circunstancias se ignoran.

José López González, padre del mozo número 447 del sorteo y reemplazo de 1923, hijo de Antonio y de Alfonsa, que nació en Madrid el 20 de Noviembre de 1877, siendo bautizado en la parroquia de San Lorenzo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

José Abella Fernández, padre del mozo núm. 495 del sorteo y reemplazo de 1923, casado con Laureana Ortega Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Gregorio González García, padre del mozo núm. 658 del sorteo y reemplazo de 1923, natural de Pampliera (Burgos), de unos cincuenta y tres años de edad, panadero, hijo de Andrés y de Inés, casado con Paula Escorial Gómez, siendo su último domicilio en esta Corte.

Jorge Eusebio Sáez y Ruiz, padre del mozo núm. 903 del sorteo y reemplazo de 1923, jornalero, de unos cuarenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Jorge y de Celestina, casado con Antonia Enriqueta Escribano Villalba.

Bernardo Alemany Gómez, hermano del mozo núm. 50 del sorteo y reemplazo de 1924, natural de Ibe (Alicante), que nació el 13 de Marzo de 1885, hijo de José y de Camila, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Victoriano Miguel Rodríguez, hermano del mozo núm. 148 del sorteo y reemplazo de 1924, que nació en Gajates (Salamanca) en 10 de Abril de 1901, soltero, hijo de Custodio y de Plácida, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Manuel Alvarez Rodríguez, padre del mozo núm. 262 del sorteo y reemplazo de 1924, natural de Villalejil (Oviedo), de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Lorenza, casado con Antonia Rodríguez y Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Ramón Sánchez Honrado, padre del mozo núm. 294 del sorteo y reemplazo de 1924, natural de Ciudad Real, hijo de Ramón e Isabel, de cuarenta y siete años de edad, casado con Picada Vera Valle, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Cruz Paulino Izquierdo y Maroto, padre del mozo núm. 794 del sorteo y reemplazo de 1924, natural de Madrid, hijo de Santiago y de María, de cuarenta y siete años de edad, casado con María de la Paz Minguéz, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazo y Reglamento para su ejecución, se publica el presente edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del actual paradero, o durante los diez días

últimos años, de los expresados señores, tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que en justicia procedan.

Dado en Madrid a 26 de Marzo de 1924.—El Teniente Alcalde, Antonio López M—702

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTEHERNOSO

Ignorándose el paradero de los mozos alistados para el reemplazo del corriente año que a continuación se relacionan, se les cita para que el día 2 de Marzo próximo y hora de las nueve concurran a esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no comparecieron ni alegaren causa justificada.

Mozos que se citan.

Juan Agustín Santos Paramés, hijo de Antonio Manuel y de Felipa; nacido en este pueblo el 4 de Marzo de 1903.

Eustasio Montes Pérez, hijo de Agapito y de María; nacido en este pueblo el 29 de Marzo de 1903.

Fernán José Arias González, hijo de Pedro y de Justa; nacido en este pueblo el 25 de Septiembre de 1903.

César Federico Rivera Gutiérrez, hijo de Manuel y de Victoria; nacido en este pueblo el 4 de Octubre de 1903.

Montehernoso (Cáceres), 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Cosmes Escudero. M—500

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTEMOLIN

D. Salustiano Rojas Salinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del presente año el mozo Juan López Barrero, hijo de José y de Soledad, que nació en esta villa el día 31 de Julio de 1903, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose el paradero del mismo, si bien sus padres residen en la villa de Nerva (Huelva), los cuales han manifestado repetidas veces que dicho mozo debe ser un hijo que se les murió de pocos años de edad en la villa de Berlanga, de esta provincia, y como quiera que no ha podido acreditarse su fallecimiento, puesto que no aparece inscrito en el Registro civil de esta villa ni en el de la referida de Berlanga, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Corporación municipal el día 2 de Marzo próximo venidero y hora de las ocho de la mañana, en que, como primer domingo de dicho mes, habrá de tener lugar en las Casas Consistoriales la celebración del acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no comparecer al acto indicado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montemolín, 23 de Febrero de 1924. El Alcalde, Salustiano Rojas. M—552

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORTIGUEIRA

Ignorándose el paradero del mozo Emiliano Martínez Díaz, hijo de Dolores, incluido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del actual año, y el de su madre, se le cita por medio del presente edicto a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial y sala de sesiones de la Corporación municipal el día 2 de Marzo próximo a las diez, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no presentarse a dicho acto por sí o por medio de persona autorizada será clasificado prófugo.

Ortigueira, 20 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Baldomero Soto. M—654

Ignorándose el paradero del mozo Higinio José Vicente Andión de Torre, hijo de Josefa, así como el de la madre, el cual tiene que revisar en el año actual la exención con que fué clasificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de La Coruña en 3 de Abril último, se le cita por medio del presente edicto a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial y Salón de sesiones de la Corporación municipal el día 2 de Marzo próximo, a las doce, en que dará principio el acto de revisión de las excepciones y exenciones otorgadas a mozos de reemplazos anteriores, apercibiéndole que de no presentarse a dicho acto, por sí o por medio de persona autorizada, será clasificado prófugo.

Ortigueira, 20 de Febrero de 1924. El Alcalde, Baldomero Soto. M—653

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAREDES DE NAVA

Incluidos en el alistamiento del año actual los mozos comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 24 del corriente mes, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximo, a la hora de las diez, rectificación y cierre a las siete el sorteo y a las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos, por sí o por persona que legalmente los represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Mozos que se citan.

Pío Fernández Guzón, hijo de Natalio y de Froilana.

Francisco Pescador Delgado, hijo de Pantaleón y de Cándida.

Elias Antolín Antolín, hijo de Juan y de Remigia.

Paredes de Nava, 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Ricardo Calonge. M—629

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBERA DE FRESNO

D. Francisco Larios Yáñez, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esa villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de rectificación y cierre del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual los mozos José Ventura Julio Rafael Castillo Hernández, hijo de Ventura y Granada, que nació en esta villa el día 26 de Septiembre de 1903, y que reside en Buenos Aires (República Argentina) con sus padres, y José Ortiz y Gendillo, hijo de Rufino y Encarnación, que nació en esta población el día 6 de Diciembre de 1903, y cuyo paradero se ignora, se les cita. Llamo y emplazo por el presente edicto para que comparezcan en esta Alcaldía el día 17 del actual y 2 de Marzo próximo, a las siete de su mañana, en los cuales se ha de verificar el sorteo y clasificación de los mozos alistados, respectivamente.

Ribera de Fresno, 10 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Francisco Larios. M—605

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROTA

D. Manuel Niño López, Alcalde de esta villa.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa que, como nacidos en el año 1903, han sido comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, se les cita por el presente para que el día 2 de Marzo próximo concurran a estas Casas Consistoriales, a las ocho horas del mismo, en que tendrá lugar el acto de la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que, de no presentarse a ser clasificados, serán declarados prófugos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Mozos que se citan.

José Sánchez, hijo natural de Rosa. Rafael Marín Niño Reyes, hijo de José y Antonia.

Rota, 20 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Manuel Niño.—El Secretario (ilicible). M—631

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOLEDO LANATA

D. Antonio Vilas Lanau, Alcalde de Toledo Lanata.

Certifico: Que según antecedentes e informes adquiridos, el recluta Manuel Mur Lancunentra se ausentó de esta localidad en fecha ignorada; que tan sólo se supone esté en Francia, y sus padres hace próximamente diez y seis a diez y ocho años que se marcharon.

Toledo Lanata, 1.º de Febrero de 1924.—El Alcalde, Antonio Vilas.—El Secretario, Delfín Mazana. M—635

ANUNCIOS OFICIALES

CREDITO AGRICOLA CATALAN

Balace de esta Sociedad cerrado en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	350.000,00
Acciones en cartera.....	16.000,00
Valores en cartera.....	513.035,80
Financas.....	671.223,14
Censos.....	112.978,22
Solares.....	26.248,56
Varios deudores.....	272.518,07
Gastos amortizables.....	21.886,00
Gastos a liquidar.....	2.973,22
Caja y Bancos.....	221.132,01
Depósitos de acciones.....	915.500,00
TOTAL DEL ACTIVO.....	3.123.495,02

PASIVO	
Capital.....	1.750.000,00
Fondo de reserva.....	91.777,29
Valores a capitalizar.....	14.241,58
Acreedores varios.....	106.884,53
Cupones pendientes de pago.....	1.382,10
Fondo de previsión.....	71.441,71
Fondo para fluctuación de valores.....	50.000,00
Acreedores por depósitos de acciones.....	915.500,00
Ganancias y Pérdidas.....	62.267,81
TOTAL DEL PASIVO.....	3.123.495,02

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.
El Administrador, Joaquín de Robert.
X—1089

LA ELECTRA DEL GABRIEL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del balance general de 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	4.573,28
Ganado y material arrastra.....	8.906,17
Inmuebles y mobiliario.....	50.196,20
Fábrica, líneas y reglas.....	761.722,25
Molino de Minglanilla.....	19.386,82
Almacén.....	33.772,42
Gastos amortizables.....	3.350,00
Teléfonos.....	4.844,83
Bancos.....	52.308,10
Deudores varios.....	96.752,88
TOTAL.....	1.035.812,95

PASIVO	
Capital.....	700.000,00
Fondo de reserva.....	16.000,00
Negocios pendientes.....	5.000,00
Obligaciones 1908.....	245.000,00
Acreedores varios.....	11.347,83
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficios.....	58.165,12
IGUAL AL ACTIVO.....	1.035.812,95

Valencia, 29 de Marzo de 1924.—El

Director, Alfredo López.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Martí.
X—1090

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Devolución de fianza.

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento vigente del Notariado, se anuncia que por el Notario que fué de Siruela, D. Guillermo Moreno Jiménez, hoy en situación de excedente voluntario desde el 6 de Marzo del pasado año 1922, en que cesó en el ejercicio de su cargo, ha sido solicitada en legal forma la devolución de su fianza, constituida para el desempeño de mencionado cargo.

Se hace constar que el interesado no ha servido ninguna otra Notaría más que la mencionada de Siruela, y se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 7 de Abril de 1924.—El Decano, Gabriel Alvarez.—El Secretario, Juan Zancada del Río.
X—1092

COMPANIA MERCANTIL ANONIMA "RADIO" (S. A. E.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del presente Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 40, segundo.

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El Secretario, Carlos Bernaldo de Quirós.
X—1093

EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de Mayo próximo, a las diez y seis, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1923.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, a dicho día, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en París, en la Banque Francaise et Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El Director, F. Setuain.
X—1096

TALLERES DE CONSTRUCCIONES ELECTRO MECANICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA E. M. C.

Conforme con lo dispuesto en los Estatutos de dicha Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a Juntas general ordinaria y extraordinaria, para la aprobación del balance-Memoria del ejercicio de 1923 y para asuntos de interés que afecten a la Sociedad, que tendrán lugar el 21 del actual, a las diez y seis, en las oficinas de la Sociedad, en el Cerro de la Plata (Pacífico).

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El Presidente, Manuel González Lorigoria.
X—1099

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA (S. A.)

MADRID

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad que el próximo día 22 de Abril, a las seis de la tarde, tendrá lugar la Junta general ordinaria de Accionistas correspondiente al presente año de 1924, en el domicilio social de la Compañía, calle de Bravo Murillo, número 45. Al mismo tiempo se advierte que los Sres. Accionistas que deseen conocer el balance general de cuentas y distribución de beneficios del pasado ejercicio de 1923, pueden examinarlos en las oficinas de la Sociedad, a partir del día 15 del presente mes, de nueve a una de la mañana.

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El Secretario, Adolfo Cervera.
X—1100

FERROCARRIL DE VILLAGAÑAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los Sres. Accionistas están convocados para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, en el domicilio administrativo, en Madrid, calle de Génova, 12, bajo, izquierda, a las tres de la tarde, con el orden del día siguiente:

Proposición de acuerdo entre los Accionistas y los acreedores a base del canje de las acciones de las series A y B y créditos respectivos, por acciones de la serie C.

Para asistir a dicha Junta general extraordinaria los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio administrativo, calle de Génova, 12, bajo izquierda, por lo menos cinco días antes de la reunión.

El Consejo de Administración.
X—1101

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20